

BOGOTA, D.C. - COLOMBIA ( EDICIÓN DICIEMBRE DE 2011

ISNN 0122-7270

## Colombia y el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural

















ralidad para hacer efectivo el reconocimiento a la heterogeneidad del pueblo colombiano

#### Pág. 2

Nuestra fortaleza como país está en la diversidad cultural Juan Manuel Santos Calderón

#### Pág. 3

#### Editorial

Colombia v el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural, asunto de todos Honorio Miguel Henríquez Pinedo

#### Págs. 4 y 5

Multiculturalidad y pluriculturalidad: Una realidad presente en el mundo que se vive Martha Nubia Cardona Prieto

Nuestra	fortaleza	como	pais	está
en la di	versidad o	cultura	1	

#### Editorial

Colombia y el reconocimiento a la diversidad
étnica y cultural, asunto de todos
Hongrio Miguel Henriquez Pinedo

#### Multiculturalidad y pluriculturalidad: Una realidad presente en el mundo que se vive Martha Nubia Cardona Prieto

#### El 2011 es el Año Internacional de la Afrodescendencia, proclamado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas Martha Nubia Cardona Prieto

#### El Chocó esclavo de la política pública

#### Grupos Étnicos

Dirección de Asuntos Indigenas, Minorias y ROM ...

#### Érase una vez un esfuerzo multicultural... Esapista

#### "El programa liderazgo transfomador y el Cabildo indígena de Pastas-Aldana-Nariño" Fortaleciendo la gobernabilidad y la identidad propia Germán de la Rosa Pantoia.

#### El mundo es para conocerlo: el pueblo Rom entre la tradición y la modernización Martha Nubia Cardona Prieto

#### Los Raizales, una cultura y un archipiélago leiano. para un mundo de posibilidades sin fronteras Martha Nubia Cardona Prieto - Miguel Borja.....

#### Situación educativa en comunidades afrocolombianas Daniel Garcés Aragón.....

## La cartografía del poder indígena

#### Los avances en materia de política pública del Gobierno Nacional frente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

#### La diversidad étnica y cultural de los pueblos y la pedagogía intercultural en los procesos educativos

#### Gobiemo nacional avanza en igualdad e inclusión de comunidades negras con la creación del programa presidencial para asuntos afrocolombianos Óscar Gamboa Zúñiga.....

Logros reconocidos a la diversidad étnica
en la Carta Manna colombiana de 1001

# Nuestra fortaleza como país está en la diversidad cultural

Nuestras comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Rom hacen parte de la mayor riqueza de nuestro país.



Cortesia Presidencia de la República

Juan Manuel Santos Calderón Presidente de la República

Por medio de esta, la cuarta edición del año del periódico El Nuevo Municipio envío un saludo muy especial a todos sus lectores y quiero compartir unas ideas sobre un tema de especial importancia e interés para todos: la multiculturalidad.

Para empezar, debo decir que los colombianos no somos una nación uniforme; por el contrario, somos una amalgama de colores, de lenguas, de creencias, de tradiciones, unidos por un territorio y por una historia que nos es común.

Y esas amalgamas, esas diferencias, son las que nos han unido más como país, nos han hecho un pueblo más sabio y tolerante.

En esa medida, nuestras comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Rom hacen parte de la mayor riqueza de nuestro país.

Y en el Gobierno la reconocemos y queremos preservar. Por eso, desde los primeros meses de nuestra administración, nos propusimos crear dos programas presidenciales con el propósito de fortalecer la institucionalidad que vela por los derechos y las necesidades de las minorías étnicas.

En efecto lo hicimos. Creamos la "Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras" y la "Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom" que quedaron bajo la orientación de la Vicepresidencia de la República.

La idea principal, con la creación de estas direcciones, ha sido impulsar el cumplimiento de los compromisos del Estado hacia las minorías étnicas del país, para lo cual hemos querido trabajar de su mano.

Ese, precisamente, ha sido uno de los grandes logros que hemos obtenido en nuestro gobierno respecto a estas minorías: el trabajo conjunto con ellas, en desarrollo de un permanente diálogo. De hecho, el capítulo del Plan Nacional de Desarrollo que tiene que ver con las minorías étnicas y fue construido en consulta previa con ellas.

El Gobierno ha entendido la importancia del enfoque diferencial, reconociendo -valga la redundancia- el derecho a la diferencia de cada una de las comunidades.

Con base en esto, y considerando variables como el género, las generaciones, la discapacidad, la vulnerabilidad frente al desplazamiento, hemos venido trabajando en cada una de las entidades y ministerios con ofertas diferenciadas.

Podemos resaltar tres de los programas importantes que se están adelantando y en los que ya tenemos algunos avances.

El primero tiene que ver con la "Revitalización de las Lenguas Nativas de Colombia", con el que buscamos, mediante planes de salvaguardia, que las lenguas nativas no se pierdan.

En el país tenemos en total 68 lenguas nativas: 65 de la comunidad indígena; dos de la comunidad negra, palenquera y raizal de San Andrés y Providencia, y una del pueblo gitano romanés.

A la fecha, ya analizamos la vitalidad de cada una de las 68 lenguas para empezar a definir los planes de salvaguardia.

El segundo programa se refiere a la "Construcción, Dotación y Revitalización de las malocas", que son construcciones tradicionales de especial importancia porque son los centros de ceremonia, pensamiento y de reunión de los pueblos indígenas amazónicos.

Hemos construido casi 100 malocas en la Orinoquía y la Amazonía.

Por último, el tercer programa se relaciona con las "Garantías en Respuesta a los Auto No. 004 y 005 de la Corte Constitucional" que disponen trabajar con los pueblos indígenas que están en riesgo de extinción cultural y con las comunidades negras que se están desplazando de sus lugares de origen.

> Somos una amalgama de colores, de lenguas, de creencias, de tradiciones, unidos por un territorio y por una historia que nos es común

En este programa hemos tenido un avance muy importante porque por primera vez el Gobierno llegó a los territorios y, mediante espacios institucionales de diálogo, concertamos planes de acción en los que venimos trabajando.

Somos conscientes de que la diversidad cultural es parte fundamental de nuestra fortaleza como país y es, en sí misma, factor de desarrollo.

Tenemos toda la disposición para seguir adelantando –de la mano de las mismas minorías étnicas– los esfuerzos que sean necesarios para salvaguardar y enriquecer esa diversidad cultural, ese calidoscopio de razas e historias que hace única a la nación colombiana.

Editorial Edición diciembre de 2011

## Colombia y el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural, asunto de todos

La Constitución Política de 1991 concedió la participación política y adoptó los principios de pluralidad y multiculturalidad para hacer efectivo el reconocimiento a la heterogeneidad del pueblo colombiano.

Honorio Miguel Henríguez Pinedo Director Nacional ESAP

La interculturalidad es uno de los retos que debemos asumir hoy para preparamos para el mundo del mañana; aunque la historia nos ha dejado sinsabores, es preciso recoger sus enseñanzas para participar de una vida verdaderamente democrática aunando esfuerzos en conjunto con las distintas culturas que integran nuestra patria. Las nuevas generaciones quieren y merecen un país donde se respete la democracia, se entienda e incluso se disfrute la diferencia cultural.

Para empezar, la diversidad étnica y cultural colombiana se manifiesta entre otras realidades con la existencia de varios grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y los Rom o Gitanos, quienes se encuentran ubicados en diferentes partes del territorio nacional, tanto en sectores urbanos como rurales, incluyendo áreas de carácter comunal como los resguardos indígenas y los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas. Estos grupos conservan sus manifestaciones culturales originarias, en cuanto a aspectos lingüísticos, organización social y política, relaciones económicas y de producción, y manejo e interacción con el ambiente. Tenemos mucho que aprender de ellos y mucho que compartir de lo nuestro. El reconocimiento de que vivimos en un país diverso, supone, la aceptación de la multiplicidad de formas de vida y sistemas de comprensión del mundo, diferente de los de la cultura occidental.

Para dar un decidido apoyo a los esfuerzos que se vienen haciendo por encontrar un espacio real para las diversas manifestaciones sociales y culturales presentes en el país, los últimos años se han producido cambios fundamentales de concepción en la doctrina jurídica y en la ciencia política en el ámbito de la diversidad étnica colombiana. Hechos que giran sobre los siguientes ejes: Derechos Culturales, Derechos Territoriales, Derechos Ambientales y de exploración de recursos naturales, Derechos Políticos y Sociales, Derechos Económicos, Reconocimiento territorial, Reconocimiento de jurisdicción especial, Igualdad y Pluralidad.

De estos preceptos, cabe resaltar en este momento, el Año Internacional de los Afrodescendientes y su celebración por parte del gobierno nacional con un majestuoso evento en el Salón Gobelinos de la Casa de Nariño, que contó con la presencia del Presidente de la República, la Primera Dama de la nación, los ministros del Interior y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, viceministros, congresistas, el Representante residente de Naciones Unidas en Colombia y líderes de las organizaciones sociales afrocolombianas.

El evento tuvo tres importantes motivos: lanzar una emisión postal en celebración de la afrocolombianidad, presentar el informe de Naciones Unidas "Los Afrocolombianos frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio" y sancionar la ley contra la discriminación. De otra parte, el Presidente anunció la implementación de la estrategia AfroUnidos, con la que se pretende reducir la pobreza extrema en la población Afrocolombiana, identificada en los estudios elaborados por la naciones unidas al examinar cada uno de los Objetivos del Milenio, concluyendo que los afrodescendientes exhiben condiciones más precarias que los promedios nacionales, medidas por índice de calidad de vida, porcentaje de población en pobreza y en pobreza extrema, o por necesidades básicas insatisfechas.

En su respuesta a las recomendaciones de Naciones Unidas, el presidente Juan Manuel Santos anunció que se trabajará en seis frentes: 1) Tres zonas libres de pobreza extrema de la población afro, 2) La gestión de la oferta y el acceso preferente en los servicios sociales para la población afro más pobre, 3) La creación de una mesa técnica transversal unidos para etnias, de seguimiento a los objetivos, 4) El acompañamiento familiar y comunitario, 5) El ajuste del sistema de información y 6) El fortalecimiento institucional de los consejos comunitarios de los territorios colectivos. De la misma manera, anunció el lanzamiento de un "Observatorio de la discriminación racial", el cual, monitoreará casos y ayudará a tomar medidas e iniciativas conjuntas con el Programa presidencial para afrocolombianos y la Dirección para Comunidades Negras del Ministerio del Interior; además contará con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI. Ante este cometido, Colombia será anfitriona de la "Asamblea Mundial de Alcaldes Afrodescendientes" en el año 2013. Por último, el Presidente informó del lanzamiento, por parte de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID, de un programa de cinco años para el desarrollo de las poblaciones indígena y afro, por un monto cercano a los 62 millones de dólares.

A este propósito, la ESAP, seguirá trabajando de la mano con los programas gubernamentales y de Estado, que propenden por la unidad nacional entre sus culturas como hecho democrático de igualdad y equidad desde todos sus espacios académicos. Los cambios en la imaginación de la nación y las transformaciones del Estado, son procedimientos para la exploración del uso instrumental de la identidad, diferencia que ha hecho de los actores étnicos, sujetos políticos. El derecho a la inclusión de las minorías étnicas merece que se planteen propuestas investigativas que redunden en su bienestar, para prosperidad de todos.



#### Agradecimientos

Maria Helena Páez Fandiño

Ricardo Nanclares

Alicia Santrich

Menfy Méndez Miguel Barja

Ministerio del Interior

Organización Nacional Indigena de Colombia

Casa Editorial El Tiempo

El Heraldo

Revista Semana

Codazzi (IGAC)

Proceso Organizativo del Pueblo Ram -Gitana- de Colombia



Honorio Miguel Henriquez Pinedo

Margarita María Ricardo Ávila

María Magdalena Forero Moreno

Subdirectora de Alto Gobierno

Germán Insuasty Mora Subdirector Administrativo y Financiero

César Augusto López Meza

Luisa Fernanda Sierra Aldana

Honorio Miguel Henriquez Pinedo Margarita María Ricardo Ávila Diana López Zuleta David Palomares Guzmán Martha Nubia Cardona Prieto

Daniel Mera Villamizar

Diana López Zuleta

Diseño y Diagramación Imprenta Nacional de Colombia

Consulte el Periódico Nuevo Municipi en versión digital en www.esap.edu.co

Envienos sus comentarios al com comunicaciones@esap.gov.co

Las opiniones expresadas por los autores y sus fuentes no compro metern los principios y políticas de la Escuela Superior de Adminis tración Pública ni la línea editorial de Nuevo Municipio.

### Multiculturalidad y pluriculturalidad: Una realidad presente en el mundo que se vive

Una sociedad multicultural sería aquella donde todas las culturas tuvieran las mismas posibilidades de desarrollarse y de ser vividas por las personas que la comparten.



Martha Nubia Cardona Prieto Docente e investigadora ESAP

Dialogar en torno al significado del término, multiculturalidad y pluriculturalidad, situada en la cultura occidental y especialmente en Latinoamérica, lugar donde la migración de ciudadanos europeos fue ocasionada por circunstancias históricas que marcaron su destino, encuentra en la convivencia una forma de vivir matizada por la mezcla genética de razas, costumbres ancestrales representada en formas artísticas e ideológicas, disímiles costumbres y creencias religiosas, todas ellas seguidas de normas y maneras de convivir en forma diferente. Incidente que lleva a determinar que definitivamente la cultura va en armonía con los que los une según sea el momento para adaptarnos a nuevas ocurrencias. Los seres humanos se necesitan los unos a otros para convivir, estableciendo si es necesaria una nueva

cultura fundada en una red de conversaciones más allá de los sistemas de representación. (Otros y Cardona Prieto (1999)). Se deduce de esta concepción que la cultura se ha relacionado a través de la historia con todas las formas de expresión humana, para lo cual se podría plantear desde diferentes paradigmas, que la multiculturalidad es un "sistema compartido de valores, normas, costumbres, ideales, mentalidades, imaginarios y símbolos que actúan como referentes significativos tanto de ella como de las producciones intelectuales de un determinado grupo de personas que habitan dentro de un cierto espacio geográfico" (Otros y Cardona Prieto (1999)).

Desde esta mirada, la cultura que vive una comunidad "Es una red cerrada de conversaciones que constituye y define una manera de convivir humano como una red de coordinaciones de emociones y acciones que se realiza como una configuración particular de entrelazamiento del actuar y el emocionar de la gente que vive esa cultura" (Maturana R y Zoller Verda (1995), 22). Es decir, una cultura compartida con otras culturas conforman una red multi y pluricultural, porque en ella se da un tejido o entramado de conversaciones fluir entrelazado del emocionar y el lenguajear-, que se establece dentro de una comunidad, caracterizando una manera de pensar y de actuar.

Comprender que los seres humanos viven, se mueven y actúan de acuerdo



Cortesía Organización Nacional Indígena de Colombia

con su fluir emocional, "Si atendemos a los fundamentos emocionales de nuestra cultura, cualquiera que sea esta, se podría entender mejor lo que hacemos y lo que no hacemos como miembros de ella." (Maturana R v Zoller Verda (1995), 20) Desde esta postura es fundamental reconocer la presencia de las emociones como el motor de nuestro actuar. Umberto Eco, afirma que la cultura es comunicación, considera el lenguaje articulado como fenómeno social para acercarse a la cultura. Habla de unidades culturales, las cuales entiende como el significado de un término, Concluye que en toda cultura es una unidad, es simplemente algo que está definido culturalmente y distinguido como entidad. Por tanto, la cultura puede ser estudiada bajo un punto de vista semiótico porque se analizan sus características como significados que los hombres van comunicando paulatinamente. (Eco (1975), 235-249)



Otro de los puntos que llama la atención, al pretender adentrarse en lo que significa multiculturalidad y pluriculturalidad, es fijar con precisión una serie de conceptos en torno a la significancia que tiene el término cultura para el mundo educativo, cuyo uso de forma reiterado ha dado lugar a una maraña de concepciones que ha confundido a los actores sociales. Este hecho que permanece ajeno al centro de interés educativo, viene siendo aplicado de manera equívoca en los proyectos curriculares, puesto que, al referirse en ellos a los términos interculturalidad, multiculturalidad, pluralidad cultural o transculturalidad, entre otros términos, aparecen como sinónimos sin detenerse a pensar que entre ellos se encierran diferencias notables a la hora de definir con precisión su concepto.

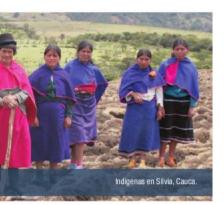
Los especialistas tienen muy daro que el punto de partida, para ello se encuentra en una correcta definición del concepto fundamental: el de cultura en el contexto de la educación, como antecedente para una correcta diferenciación del resto de sustantivos que de ella se deriva. En términos generales, Plog y Bates, lo presentan como



Solo hasta finales del siglo XX la sociedad empezó a tener visibilidad y a ganar espacios en los marcos constitucionales y sociales a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991

el "sistema de creencias, valores, costumbres, conductas y artefactos compartidos, que los miembros de una sociedad usan en interacción entre ellos mismo y con su mundo, y que son transmitidos de generación en generación a través del aprendizaje" (Bates y Plog (1997)). Explicar qué es cultura desde este contexto, obliga a los interlocutores referirse en primer lugar, al proceso de aprendizaje, donde se dan las dos partes del saber: aprender y transmitir conocimientos a través del lenguaje, en el entendido de que toda cultura se compone de una amplia gama de situaciones y hechos que se han ido conformando a través de los siglos y que han dejado su impronta en ciencia.

De estas circunstancias nace el proceso de la interculturalidad, que para algunos autores es considerada como la "interrelación de las culturas" y para otros esta, "(...) va más allá del reconocimiento del derecho a la diferencia, al construir una serie de símbolos comunes, como la lengua, que posibilitan una integración recíproca enriquecedora" (Fernández de Caleya y Riesco Gonzalez (1995)). Por su parte, la multiculturalidad se encuentra más relacionada en un reconocimiento de las distintas culturas presentes en una sociedad en la que conviven varias culturas. No obstante, para Alain Touraine este concepto es inequitativo en nuestra sociedad, pues el hecho multicultural está Edición diciembre de 2011



Cortesia Ricardo Nanciares

más cerca de lo monocultural y la xenofobia. Argumento que resume en las siguientes aptitudes adoptadas por la sociedad; 1) Identificación de la multiculturalidad con la defensa de las minorías y sus derechos. Según este autor, provoca hostilidad y enfrentamiento entre culturas. 2) Concepción de lo multicultural con el derecho inalienable que tiene toda cultura a la diferencia. Cada uno mantiene intacta su propia cultura. 3) Multiculturalismo igual a mera coexistencia de culturas, sin interrelación alguna entre ellas. Asimila el fenómeno multicultural con el rechazo de la cultura occidental.

En Colombia existe una realidad social en la que están presentes la multiculturalidad y la pluriculturalidad, como consecuencia de diversos procesos sociales, hay una disparidad de culturas, algunas muy diferentes a la mayoritaria, pero no es una sociedad multicultural, ya que solo esta, la hegemonía que prevalece en la política, en los medios de comunicación, en la economía, en la enseñanza. Una sociedad multicultural sería aquella donde todas las culturas tuvieran, las mismas posibilidades de desarrollarse y de ser vividas por las personas que la comparten. Podríamos decir que la primera definición, o sea, una sociedad con diferentes culturas, no es más que la constatación de un hecho, y la segunda, una sociedad multicultural, es una utopía si se guiere, algo muy alejado de la realidad actual del mundo que nos rodea. Acercarnos a la utopía, aunque solo sea lo suficiente, para percibir en nuestro rostro algo de su brisa, requiere aún grandes transformaciones sociales en el terreno de la política, de la cultura de la economía, y, de su apropiación, en el campo de la enseñanza.

Es significativa la importancia que tiene en este momento, la multiculturalidad y la plurietnicidad en Colombia, aún cuando siempre han estado presentes en la estructura social de los pueblos americanos, sobre todo a partir de las vicisitudes acaecida por la llegada de los españoles, el sometimiento a los pueblos nativos y la traída de los africanos como esdavos. Solo hasta finales del siglo XX la sociedad empezó a tener visibilidad y a ganar espacios en los marcos constitucionales y sociales a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991, el Estado reconoció el carácter pluriétnico y multicultural como constitutivo de la nacionalidad colombiana fundamentada en la protección a la diversidad y al respeto por la dignidad humana. Fundar la democracia desde la perspectiva del conocimiento y reconocimiento a las diferentes culturas en el país, sin que estas pierdan su particularidad, implica estimularlas desde la educación, puesto que a ella le corresponde formar ciudadanos y ciudadanas capaces de afianzar la identidad nacional y la conciencia de responder a los cambios que se suscitan en el acontecer del vivir cotidiano.



Cortesia Proceso Organizativo del pueblo Rom -Gitano- de Colombia

## El 2011 es el Año Internacional de la Afrodescendencia, proclamado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

La Asamblea General de las Naciones Unidas en su 64ª Sesión aprobó declarar el año 2011 Año Internacional de los Afrodescendientes con el objeto de "fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de los afrodescendientes en relación con el goce pleno de sus derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos, su participación e inclusión en todas las esferas de la sociedad y la promoción de un mayor respeto y conocimiento de la diversidad, su herencia y su cultura". El documento redactado por la Asamblea de la ONU recordó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los derechos del niño, los derechos de las personas con discapacidad y otros instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos.

En Latinoamérica, Colombia es el segundo país con la mayor cantidad de población afrodescendiente después de Brasil, asentándose con mayor proporción en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde vive la población nativa raizal, así como en la zona costera del Pacífico (Chocó). Aunque debido al conflicto armado, esta población significativamente vulnerable ha tenido que migrar hacia los polos urbanos.

En Latinoamérica,
Colombia es el segundo
país con la mayor
cantidad de población
afrodescendiente
después de Brasil

La Constitución Política colombiana, preceptúa en el artículo 13 un aparte especial para esta comunidad cultural, para garantizar su protección, libertad y goce de derechos y oportunidades en igualdad de condiciones a todas las personas, sin discriminación alguna de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Asimismo, se estableció legalmente el "Día de la Afrocolombianidad" cada 21 de mayo y en 1995 se creó la Dirección General para las Comunidades Negras, Minorías Étnicas y Culturales, a cargo del Ministerio del Interior.

En este año, será igualmente importante destacar y reconocer el aporte de las y los pensadores que han gestado maneras de investigar, recrear y contar con sus obras las dinámicas de la permanencia territorial, la pertenencia étnica y la construcción identitaria, trazando rutas para el desocultamiento étnico y la revalorización de los aportes patrimoniales y culturales afrodescendientes, así como para la dignificación de la vida concreta de seres humanos marcados por la experiencia histórica del desconocimiento sistemático de sus derechos.



Cortesia El Heraldo

### El Chocó esclavo de la política pública

La economía del departamento del Chocó es frágil, depende de la minería, la explotación forestal, la pesca, la agricultura y la ganadería.



Ventura Ortiz Murillo Estudiante Maestría en Administración Pública ESAP

La minería se concentra principalmente en la extracción de oro, le siguen en menor proporción la plata y el platino, aunque existen además yacimientos de caliza, molibdeno y cobre. La explotación forestal ha sido intensa y actualmente representa una amenaza para el ecosistema del departamento. El desarrollo industrial del Chocó en conjunto con los departamentos de Sucre, la Orinoquía y la Amazonía, son los más bajos del país, sobresaliendo la manufactura agrupada en productos alimenticios, bebidas y muebles de madera. En las últimas décadas el turismo se ha convertido en una fuente menor de ingresos, como consecuencia de los conflictos sociales y la deteriorada infraestructura de alojamiento turístico.

El sistema hidrográfico del departamento del Chocó, es uno de los sistemas fluviales más importantes del país, debido principalmente a que es uno de los sectores con mayor promedio de lluvias en el mundo. Cuenta con los ríos Atrato, San Juan y Baudó, como sus principales afluentes. También, cuenta con otros ríos significativos como Andágueda, Babará, Bebaramá, Bojayá, Docampadó, Domingodó, Munguidó, Opogodó, Quito, Salaquí, Sucio y Tanela. Por tradición ha sido uno de los departamentos más pobres del país, con la mayor tasa de desempleo, a pesar de su riqueza natural en oro, platino, bosques, ríos y mares.

Ahora veamos, las tierras del departamento del Chocó estaban habitadas antes de la llegada de los "conquistadores españoles" por diversos grupos indígenas, entre ellos los cunas, que poblaban los alrededores del golfo de Urabá y el bajo Atrato, los chocoes o citarares que habitaban el alto Atrato, los noanamaes, ubicados en la hoya del San Juan, y los baudoes que poblaban la costa del Pacífico. El primer español que exploró el golfo de Urabá fue Rodrigo de Bastidas, en 1501, luego Vasco Núñez de Balboa se estableció en 1510 en Santa María La Antigua del Darién, primera fundación ubicada en el territorio colombiano, realizada por Martín Fernández de Enciso; esta localidad subsistió por poco tiempo debido a las rivalidades entre los conquistadores. Balboa, posteriormente organizó una expedición y descubrió el océano Pacífico el 25 de septiembre de 1513, el cual denominó Mar del Sur.

La explotación de las inmensas riquezas mineras del Chocó, obligaron a los colonizadores a utilizar esclavos negros africanos, que desplazaron a los indígenas habitantes de la región por lo cual los negros ocuparon y poblaron el territorio, debido a las difíciles condiciones climáticas. La explotación minera fue el móvil de disputa más fuerte en los primeros años de colonización de estas tierras. Por medio del Decreto 1347 de 1906, se separó la provincia del Chocó del Cauca y se erigió como intendencia nacional integrada por las provincias de San Juan y del Atrato. Por la Ley 13 del 3 de noviembre de 1947 fue creado el departamento del Chocó.

Como dijimos al principio ¿Por qué un departamento como el Chocó, tan rico en recursos naturales campea en la pobreza?

De conformidad a diversos estudios realizados se puede inferir que el atraso económico del departamento del Chocó, en cuanto al tema minero tiene sus orígenes en la forma de cómo se implementan las políticas públicas en esta región, la historia data desde la misma llegada de los esclavos a finales del siglo XVII. El Chocó fue incorporado al imperio español y con ellos llegaron los esclavos africanos para trabajar las minas y aprovechar los depósitos aluviales de oro, en esta oportunidad los esclavos vivían en campamentos mineros ubicados cerca de los ríos objeto de explotación y los dueños de los esclavos se situaron en ciudades como Cali y Popayán, por ende sus fortunas las invertían en estas ciudades y otros lugares y no en el Chocó, Los nativos, es decir la población indígena, cultivaban plátanos y maíz para abastecer a los mineros. A pesar de las riquezas que producía el Chocó, era una zona marginal del imperio español, su densidad poblacional era muy baja y no tenía ciudades prósperas, ni haciendas o puertos bulliciosos.

Al analizar la historia del Chocó desde estas perspectivas, se encontró que en el siglo XVIII la minería esclavista tuvo un importante auge, que decayó en la segunda mitad del siglo XIX y entró en crisis después de la independencia. Hoy, en pleno siglo XXI designado por la comunidad mundial como el siglo de "la sociedad del conocimiento y la información", se visibiliza que alrededor del 70% de la población chocoana vive de la minería articulada con procesos agrícolas coloniales, situación que está entre la ilegalidad y la supervivencia, en un territorio en donde la biodiversidad y los recursos naturales son envidiables para el resto del mundo, la productividad económica y social se dedica a la extracción de varios minerales como el oro, en condiciones poco favorables, pues la minería artesanal es compleja por la existencia de una serie de conflictos sociales y de condiciones de contexto muy oscurecidos, sin el debido control por parte de las instituciones gubernamentales. Además de la desprotección social en que se encuentran los pequeños mineros por parte del Estado, pues se les obliga a competir por los títulos mineros con las mismas condiciones legales de la minería a gran escala. Desconociendo que los pequeños mineros no tienen la capacidad técnica, ni organizativa, ni de recursos para pagar los cánones superficiales tienen que obligatoriamente unirse con empresas internacionales, aunque no lo quieran, para no perder sus territorios que han detentado por más de 400 años. Además de oro, en todo el Chocó hay platino, plata y cobre. Incluso, se estima que hay reservas de petróleo. Sin embargo, pese a tal panorama de riqueza los bolsillos de los mineros están casi vacíos.

Por tal razón, se concluye que la pobreza chocoana tiene sus raíces en la falta de gobernabilidad, al no darse condiciones de calidad de vida digna y equitativa para los pobladores. Es necesario recalcar que debe darse por parte del Estado una articulación entre la ejecución de las políticas públicas y las instituciones que gobiernan estas localidades en coherencia normativa. Es decir, si no hay una unión entre el Estado, los que gobiernan, lo ambiental y lo minero, difícilmente el Chocó alcanzará el desarrollo que requiere para cubrir las necesidades básicas insatisfechas.







Cortesia Casa Editorial El Tiempo

## **Grupos Étnicos**

Colombia avanza hacia la construcción de una nación que valora su riqueza cultural, con mecanismos que permiten garantizar la diversidad étnica y cultural de la Nación, consagrados en la Constitución Política.

#### Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM

Ministerio del Interior y de Justicia

La Constitución colombiana reconoce la protección especial de grupos étnicos como sujetos colectivos e individuales. Dicho en palabras más sencillas, los grupos étnicos tienen derecho a tener su propia identidad étnica y cultural en sus diversas manifestaciones, formas y concepciones de vida. Los derechos fundamentales de todos los grupos humanos no son iguales a los derechos colectivos de los grupos minoritarios, pues estos últimos tienen como fin el fortalecimiento de la integridad étnica y la supervivencia.

Y es el espíritu de la propia Carta quien marca la ruta, para hacer realidad el respeto a los derechos y libertades con medidas progresivas desplegadas tanto desde las instituciones como desde los individuos, cuyo objeto es el de garantizar el pleno desarrollo de la personalidad, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La conducción de esta tarea corresponde en Colombia al Ministerio del Interior, quien formula y ejecuta la política pública diferencial en materias como el



Cortesia Organización Nacional Indigena de Colombia

fortalecimiento y la protección de los derechos de los grupos étnicos, de acuerdo con sus usos y costumbres.

Estos grupos poseen manifestaciones culturales y de organización social y política variadas. Las estrategias desplegadas por el Ministerio para el cumplimiento de su misión tienen como ejes conceptuales los siguientes: Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano; promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos; y facilitar la participación eficaz de todas las personas en una sociedad libre.

Colombia es un país pluriétnico y multicultural; esto se manifiesta con la existencia de cinco grupos étnicos: indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y gitanos o Rom, asentados en diferentes partes del territorio nacional, tanto en sectores urbanos como rurales, incluyendo áreas de carácter comunal como resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades afrocolombianas.

#### Indígenas

En el país existen cerca de 84 etnias o pueblos indígenas que cuentan con una población de 1.378.884 personas (Fuente: Dane, Censo 2005) los cuales representan el 3,3% del total nacional. La mayor parte de esta población habita en el área rural (78%). En los 32 departamentos del país se encuentra ubicada población indígena, aunque en 25 de ellos se presenta una clara presencia de comunidades que habitan en su mayoría en resguardos (718), en aproximadamente 214 municipios y en 12 corregimientos departamentales.

#### Gitanos (Rom)

Los Rom o gitanos que habitan en Colombia son representativos de una cultura de carácter milenario que existe actualmente en diversos lugares del mundo. De acuerdo con el Censo 2005, la población Rom en el país es de 4.832 personas (0,012% de la población). Los gitanos se agrupan en pequeñas comunidades denominadas *Kumpanias*, sin jefes centralizados, donde prevalece la endogamia, con mecanismos de resolución interna de conflictos a partir de su derecho consuetudinario definido como *Kriss*.

#### Afrocolombianos, raizales y palenqueros

Según los datos del Censo General 2005, el porcentaje de población que se autorreconoció como negra o afrocolombiana, incluyendo palenqueros y raizales, es de 4.261.996 que representa el 10,3% de la población total del país. Esta cifra corresponde a la población censada y no a la población ajustada, no constituye un referente para el direccionamiento de políticas públicas, bajo la perspectiva de que se asume como tal la población que hace presencia en todo el territorio nacional.

#### Grupos étnicos prioridad de este gobiemo

Con el propósito de dejar una política de Estado el Gobierno Nacional viene trabajando en conjunto con las comunidades indígenas en la formulación de un Programa de Garantías, que atienda comunidades en situación o riesgo de desplazamiento forzado, teniendo como base las condiciones de vida, costumbres, formas organizacionales internas, cultura y planes de vida de las comunidades de los pueblos indígenas.

Desde el 2002, los Rom han sido incluidos en los Planes de Desarrollo en Colombia, con el fin de visibilizar este pueblo y brindarle una atención diferencial, que tenga en cuenta sus características como grupo étnico.

En este sentido, el Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, viene adelantando un proceso de concertación de un decreto de marco normativo para el pueblo Rom, que garantice su supervivencia cultural, política y social.

Por último, podemos decir que a través de políticas direccionadas hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos étnicos, Colombia avanza hacia la construcción de una nación que valora su riqueza cultural, con mecanismos que permiten garantizar la diversidad étnica y cultural de la Nación, consagrados en la Constitución Política colombiana.



Cortesía Ministerio del Interior



Cortesia Organización Nacional Indígena de Colombia

### Erase una vez un esfuerzo multicultural... Esapista

Al finalizar el siglo XIX y en un afán civilizador, en el mal sentido de la palabra, Colombia incorporó en su legislación la ley 89 de 1890 por la cual se determinaba cómo debían ser gobernados los salvajes que fueran reduciéndose a la vida civilizada.

Jenny Bedoya Lima Docente e investigadora ESAP

Bajo el precepto de "protección" los indígenas fueron catalogados como menores de edad lo cual les significaba la imposibilidad de ejercer funciones con autonomía e iguales derechos y obligaciones que los demás colombianos y en cambio, debían civilizarse en un lapso de tiempo no superior a cincuenta años, de lo contrario el exterminio sería la solución. La consigna perduró hasta 1940 y el desconocimiento de la condición humana de los indígenas trascendió hasta los años setenta cuando, en los llanos orientales, los colonos practicaban la cacería de indígenas guahibos, lo que se conoció como "quahibiada" o "cuibiadas", pese a que la ley 81 de 1958 (sobre fomento agropecuario de las parcialidades indígenas) establecía que las relaciones del Estado con los indígenas debían ser en términos de desarrollo y no de asimilación o reducción, mucho menos de aniquilación.

Solo con la promulgación de la Constitución Política de 1991 se hizo el reconocimiento de la multietnicidad y pluriculturalidad como características propias de Colombia pero, esto más allá del discurso debía llevar a considerar, proclamar y defender el derecho a la autonomía y la autogestión de sus diferentes grupos étnicos, por lo cual era inminente la necesidad de empezar a articular acciones y equipos profesionales de trabajo interdisciplinar

para su atención e incorporación efectiva en la cotidianidad política y administrativa. Se estaba ante la obligación de asumir que Colombia tiene diversos grupos afrocolombianos (diseminados a lo largo y ancho del territorio nacional; Patía, Magdalena y Cauca, el Pacífico, la región de Urabá, la Costa Atlántica, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y perímetros urbanos de ciudades como Bogotá, Medellín y Cali, entre otras, todos cobijados por la ley 70 de 1993); y, más de ochenta grupos indígenas con más de sesenta lenguas diversas, siendo la etnia Wayúu (Costa Atlántica) la de mayor población (128.727 personas solo en la parte colombiana) y las de menor número las ubicadas en zonas selváticas como el departamento del Vaupés, donde habitan alrededor de 17 unidades poblacionales, cada una con idioma propio, conformando un grupo aproximado de 20.000 personas en el que se encuentra la comunidad Pisamira, destacada por tener el menor número de hablantes de la lengua materna (inferior a treinta personas en Colombia) (Arango, 1997).

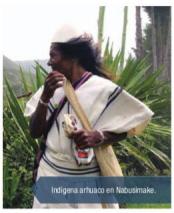
Todo lo anterior, en correspondencia con los tratados internacionales (Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, (1989), implicaba conciliar conceptualizaciones culturales, jurídicas, históricas, territoriales, educativas, administrativas y políticas. Aspectos que en la administración pública relacionan, por ejemplo, los recursos, las entidades territoriales y las autoridades sin perder de vista la problemática regional en la cual se encontraba y aún hoy se encuentran inmersos. Los retos eran grandes y siguen siendo grandes. Para citar un ejemplo, la capadtación que debiera orientarse construida de manera diferente cada vez y con la participación directa de los interesados, era una aplicación contundente de discriminación positiva.

Fue así como en 1995 la ESAP, aten-

diendo a las obligaciones derivadas del documento CONPES 2773 hizo su incursión en el tema, a través de un convenio interinstitucional entre ella y la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC- para llevar a cabo el "Proyecto de Capacitación en Planificación y gestión del Desarrollo en las comunidades indígenas de los corregimientos de La Chorrera, Puerto Arica, El Encanto y Puerto Alegría, Resguardo Predio Putumayo, departamento del Amazonas"; con el fin de cualificar a un grupo de indígenas en planificación y gestión del desarrollo, dotándolos de elementos básicos, tanto para identificar, analizar y ejecutar alternativas de solución como para articular dichas alternativas con los niveles regionales. De esa experiencia se recuerda aquí la definición de desarrollo formulada por los participantes:

"El pueblo indígena del Resguardo Predio Putumayo, basado en su cosmovisión y poder expresado en el Consejo Indígena, busca fortalecer su control territorial y propiedad colectiva, su autonomía, igualdad, cultura, educación, trabajo e investigación con el fin de lograr el bienestar de su sociedad, mostrando la armonía hombre-naturaleza".

La ESAP, consciente de su papel, planteó desde el Centro de Investigaciones –CINAP- entrar en la investigación, capacitación y formación de los grupos étnicos para orientar su participación en el fortalecimiento del Estado, garantizándoles el acceso armónico a un desarrollo propio, autónomo y con integralidad en la concepción de un Estado unitario con descentralización de sus entidades territoriales, a través del Programa de Minorías



Cortesia Revista Semana

étnicas y raizales, teniendo como cimiento fundamental sus funciones misionales (formación, investigación, capacitación, asesoría/consultoría y difusión), lo cual derivó, en 1998, en el proyecto de investigación: Diseño y aplicación de modelos de capacitación para grupos étnicos que logró, durante ese año, recabar información de campo en los departamentos de Chocó, el Vichada, Cauca, Nariño, Vaupés, Tolima, Huila, Amazonas y Cundinamarca para proponer contenidos temáticos de capacitaciones dirigidas a los potenciales capacitadores, investigadores, consultores y asesores para las minorías étnicas, a los facilitadores activos en la interacción entre estos pueblos y el Estado y por supuesto y principalmente a los grupos étnicos.

Todo este esfuerzo se vio afectado por la llegada de un nuevo gobierno nacional y con él, el rubro de las minorías étnicas quedó en ceros, las entidades quedaron con la experiencia de lo interinstitucional, los indígenas y de forma premonitoria, producto de la experiencia, dicho por ellos en el encuentro en la Sierra Nevada: "ustedes tienen buenas intenciones y hacemos acuerdos y ustedes se comprometen pero, el otro año los cambian, vienen otros y nos toca empezar de nuevo...". Hoy son otros los intereses y otras las premuras. Y para quienes todavía nos inquietamos por el tema, los interrogantes son los mismos: ¿En qué se avanzó real y contundentemente para la inclusión efectiva de estos grupos étnicos?, ¿Por qué después de tantos esfuerzos la ley orgánica de ordenamiento territorial finalmente se promulgó en junio de 2011 (Ley 1454, 2011) sin que fuera un tema central la conformación de entidades territoriales indígenas?, ¿Cuál ha sido el desarrollo alcanzado por los grupos étnicos?.



## "El programa liderazgo transfomador y el Cabildo indígena de Pastas-Aldana-Nariño"

### Fortaleciendo la gobernabilidad y la identidad propia

Los líderes no nacen, se hacen



Germán de la Rosa Pantoja C.S. Territorial Nariño - Alto Putumayo

El municipio de Aldana, ubicado al suroccidente del departamento de Nariño, fue protagonista del Diplomado Programa Liderazgo Transformador en Colombia, iniciativa de la Corporación Andina de Fomento (CAF), que en Colombia es ejecutado por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Aldana es una región multicultural, de gente amable y valerosa, liderada por un Alcalde y un Gobernador indígenas, quienes apoyaron, precisamente, en compañía con las autoridades de la Corporación del Cabildo Indígena del Resguardo de Pastas, a sus comuneros líderes y lideresas, para la realización del diplomado.

"Este proceso para mí es complementar lo occidental con lo propio. Al mirar la temática y los módulos del Diplomado de Liderazgo Transformador nació en nosotros la ambición de apoyar y hacer parte de esta iniciativa formativa", manifestó complacido, Aníbal Guancha Chalapud (Gobernador del Resguardo Indígena de Pastas-Aldana (Nariño)).

#### ¿Quiénes hicieron parte del Diplomado?

El diplomado fue el escenario perfecto en donde participaron profesionales, estudiantes, funcionarios y comunidad en general indígenas y mestizos, quienes durante todo el proceso demostraron motivación y compromiso. Así lo afirmó, Ulises Valenzuela Montenegro, Alcalde del municipio de Aldana. "Cada 15 días nos concentrábamos a compartir diferentes espacios, escenarios e ideas. En mi caso, me parece fundamental, ya que en el ejercicio de mis funciones estoy en la teoría y en la práctica".

#### ¿Qué es y cómo funciona?

Este programa es una iniciativa de carácter internacional, que se aplica en Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela, Panamá y Colombia, para fortalecer la ciudadanía y la gobernabilidad en las regiones seleccionadas para la capacitación. El programa funciona y se extiende a 25 centros formativos, que cumplen la función de sedes locales del programa.

Con el fin de facilitar y desarrollarlo, estos centros formativos están adscritos a las 15 territoriales de la ESAP, quienes gracias a su experiencia educativa y pedagógica fortalecen esta iniciativa de desarrollo comunitario. El centro formativo de Aldana (Nariño) tuvo como alíado local al Cabildo Indígena del Resguardo de Pastas y como tutor a Hernán Belalcázar Contreras, quien conceptuó

que este diplomado ha sido una gran experiencia y un modelo para el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias.

Es menester hacer un merecido reconocimiento al valioso apoyo logístico, y al acompañamiento brindado al proceso en el Centro Formativo de Aldana (Nariño), por parte del Director de la ESAP -Territorial Nariño-Alto Putumayo, doctor Manuel Dueñas Narváez, quien se vinculó desde la fase de lanzamiento, hasta el evento de sustentación de los proyectos del programa.

#### Del conocimiento a la réplica comunitaria

El diplomado capacitó durante 140 horas presenciales y 30 horas de réplica a 48 jóvenes y adultos (líderes naturales mujeres y hombres), con edades entre 17 y 52 años, quienes luego tuvieron la tarea de replicar sus conocimientos a 307 personas del resguardo indígena. A los estudiantes del Diplomado se les capacitó a través de tres (3) ejes temáticos:

Lo individual, con cuatro (4) módulos: Liderazgo Transformador, Instrumentos para el Ejercicio del Liderazgo, Desarrollo Personal, Ética y valores cívicos y, Organizaciones Sociales. Segundo, Lo Colectivo, con cuatro (4) módulos: Gestión Pública y Planeación, Medio Ambiente - Identificación, Formulación de Proyectos y Gobernabilidad y Participación Ciudadana en el Contexto Nacional y Regional. Tercero, el eje Lo Público con cinco (5) módulos: Acompañamiento y Control Social a la Gestión Pública, Derechos Humanos y DIH, Estado colombiano: Negociación y Resolución de Conflictos, Guía de Cooperación Internacional, y el cuarto, Gestión de Proyectos.

Esta capacitación les permitirá que puedan tener una visión de país y desarrollen una escala superada de valores cívicos/democráticos, y así puedan ejercer su liderazgo con responsabilidad y conocimiento pleno de la situación de país, siendo capaces de cumplir con el compromiso de construir un futuro mejor de acuerdo a la realidad de su contexto.

Eugenio Ceballos, habitante de Aldana y ex alumno del programa, expresó "A nosotros como comunidades indígenas, mestizos y campesinos, el diplomado



nos ha permitido fortalecer la convivencia ciudadana, como también la confianza entre unos y otros. Yo defino al diplomado como una manera integral que nos permite adquirir conocimientos y que posteriormente uno los coloca al servicio de la comunidad".

María Aída, estudiante del proceso de réplica del diplomado Liderazgo Transformador, comentó que un diplomado como este hay que aprovecharlo al máximo, "ya que uno aprende mucho a desarrollarse como persona. Agradezco a la ESAP por venir acá y darse el tiempo de venir a enseñarnos; también al cabildo, porque ellos hicieron posible que este diplomado llegue a nuestro municipio".

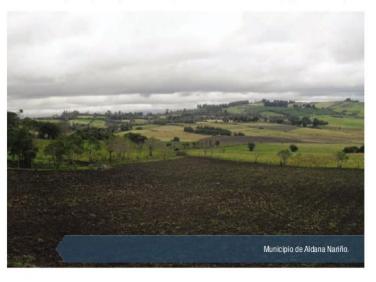
#### Las voces de los jóvenes en este proceso

Luego de realizar un ejercicio los replicadores acerca del *Proyecto de vida*, las reflexiones y comentarios de uno de los jóvenes no se dio espera. "La importancia de la realización del proyecto de vida hace que uno aprenda muchas cosas, entre ellas el poder hablar en público. Este proyecto nos ha ayudado a recordar momentos inolvidables y amargos de nuestra vida, a plantear el futuro de cada uno, definir cuáles son nuestras metas y nuestros sueños. Ahora ya sabemos qué es lo que queremos".

También se pronunció María Cristina Arteaga Unigarro, una joven de 16 años de la vereda Santa Bárbara que asistió a la clausura de la réplica en su vereda. "Al principio no sabía de que se trataba, pero cuando vine la experiencia fue bonita. Lo que más me llamó la atención fue el proyecto de vida porque compartimos con las personas nuestros éxitos, triunfos, derrotas, errores y los sueños que cada uno desea cumplir".

#### Lideres transformados

El estudiante Ulises Valenzuela Montenegro, alcalde del municipio de Aldana, apreció el hecho de que ahora su gente tenga más seguridad y conozcan los mecanismos que tienen para realizar control a la autoridad. "Ellos dicen que ya no se les puede engañar, ahora pueden hacer control de acuerdo al conocimiento de las normas y leyes existentes".



## El mundo es para conocerlo:

### el pueblo Rom entre la tradición y la modernización

Martha Nubia Cardona Prieto
Docente e investigadora ESAP

La comunidad gitana o Pueblo Rom es un grupo étnico que llegó a América Latina en la época de la Colonia. Hoy, aproximadamente 4.830 de ellos están radicados en varias ciudades de Colombia. Su característica principal es el nomadismo, al considerar que su única patria es el mundo, se asientan por trabajo, así, cuando este termina, recogen sus cosas y se van a otro lugar donde puedan ocuparse. Sin embargo, su nomadismo ya no es tan frecuente, pues existen factores que lo impiden como son las dificultades de desplazamiento que existen en la actualidad, acomodarse a las reglas, que saben deben respetar, a la situación económica, a la educación, a la seguridad social, al empleo y al reconocimiento social por parte de los gobiernos; por ello han tenido que convertirse en un pueblo seminómada con el paso del tiempo.

Aun así, los gitanos tratan de conservar sus costumbres y transmitir de generación en generación su idioma: el romaní o romanés, como también su habilidad en los oficios como en las artesanías para los hombres y cobre, acero y quiromancia en las mujeres, oficio que les ha traído problemas debido a que en el imaginario colectivo son símbolo de artimaña, muchas personas las rechazan y a otras les gusta por fetiche. Es por eso que hoy le reclaman a los gobiernos protección en sus derechos como grupo étnico al igual que en su forma de ganarse la vida. Pero a pesar de los esfuerzos que han hecho porque esta tradición se mantenga una buena parte de las mujeres Rom ya no practican la guiromancia.

Respecto a sus creencias consideran que la religión es la libertad y sus leyes son la Kriss romaní, que se basa en que ellos mismos resuelven sus problemas por sus propios medios, las reuniones son muy tradicionales, en especialmente acompañada de música, comida especial, bailes y trajes típicos; es decir, las mujeres están adornadas con sedas de colores vivos, aretes grandes y atuendos para la cabeza. Si bien los gitanos tienen un especial sentido de la estética tanto física como artística, sus fiestas son la mejor ocasión para apreciarlo; sin embargo, los colores vivos y los adornos llamativos solo los usan las mujeres; los hombres gitanos pueden pasar desapercibidos entre la multitud.

No están interesados en ser reconocidos públicamente, sino reconocidos como ciudadanos con iguales derechos, además de ser aceptados como un grupo étnico, con diferencias muy marcadas en sus formas de vida, pero al fin y al cabo habitantes de ciudades civilizadas en la que deben contar con el derecho a acceder a las políticas públicas colectivas. Aunque muchos gitanos que residen en el país son colombianos de nacimiento, ellos cuentan con su propio Himno Nacional del Pueblo Rom, pues de esta forman queda demostrada su idea de origen común y de historia compartida, en la que fundamentan muchas de sus formas de vida,



Cortesía Proceso Organizativo del Pueblo Rom -Gitano- de Colombia

## Los Raizales, una cultura y un archipiélago lejano, para un mundo de posibilidades sin fronteras

Martha Nubia Cardona Prieto Miguel Borja



Cortesia Ricardo Nanclares

Los raizales son también llamados pobladores del "Archipiélago Lejano" por su escenario geográfico, único como lo describe Michael Alleyne, por su multifacética diversidad en relación con su pequeña geografía, el tamaño de su población y la existencia de diferentes prácticas idiomáticas. Hechos que marca su idiosincrasia social y cultural, y su sentido de pertenencia a la comunidad caribeña. En Colombia esta comunidad está definida por las islas que conforman el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, localizado en el mar Caribe a 480 kilómetros al noroeste de tierra firme y a pesar de ser la división política más pequeña de Colombia, su posición le representa al país continental "250.000 kilómetros cuadrados de extensión marítima en el Caribe occidental" (Vollmer (1997)).

Su población se caracteriza por el cúmulo de prácticas materiales e inma-

teriales traídas, creadas y mezcladas. La música, el baile, los cuentos de Anansi, el Creole y la gastronomía ocupan un lugar privilegiado en la estructura cultural isleña. En este orden el rundown plato típico de las islas, combina con el pescado y el caracol, las especias y aromáticas del lejano oriente, los ingredientes del trópico como el coco, la yuca, el plátano, el ñame, el bread fruit y el pig tail - rabo de cerdo en salmuera- de los Estados Unidos.

Los últimos años en los territorios raizales han estado marcados por una recesión económica. Además, la ola inmigratoria motivada por las oportunidades que ofrece el comercio y el turismo, la industria de la construcción y el desarrollo de obras de infraestructura, no solo ha modificado la composición y tamaño de la comunidad, sino que ha llevado a una sobrepoblación que ha deteriorado la calidad de vida de los raizales. Así mismo, la

transformación urbanística tiene efectos nocivos sobre la tenencia y distribución de la tierra y, por ende, en las condiciones básicas de la cultura insular.

San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un escenario significativo para la interculturalidad, allí no se puede hablar de un sincretismo ni de procesos de aculturación dado que la cultura raizal se encuentra arraigada en la geografía isleña. Los raizales rescatan y difunden los valores y elementos culturales entre las nuevas generaciones y los dan a conocer a Colombia y al resto del mundo. Tradición que resiste el desafío de las prácticas introducidas por los inmigrantes y los medios de comunicación, que no se dan cuenta de las características propias de la insularidad. El archipiélago insular ha sido y seguirá siendo un espacio de interculturalidad, el cual es un aporte valioso para pensar la construcción de la nación desde otras aristas.

### Situación educativa en comunidades afrocolombianas

La situación educativa en las comunidades afrocolombianas, plantea la necesidad de tomar decisiones importantes y que efectiva y positivamente afecten el curso de la formación tradicional que se les ha ofrecido históricamente.



Daniel Garcés Aragón Investigador Nacional HISU

Dada la negación histórica que se estableció en el pasado frente a la negación del acceso o acceso restringido al sistema educativo colombiano, el cual dio lugar a un ingreso tardío a la educación primaria, secundaria y superior, frente a la población blanco mestizo de origen europeo. Pues la educación Superior se viene ofreciendo en América desde 1538, pero a las comunidades afrocolombianas solo llega hasta 1970, con la Universidad Tecnológica del Chocó. Esta brecha genera diferencias significativas entre los grupos que han tenido historia paralela y distinta en materia de educación.

La educación que se ofrece a las comunidades afrocolombianas, no le genera las competencias necesarias para realizar mayor aprovechamiento de los recursos de su entorno, no le garantiza un alto conocimiento de su cultura y los resultados en pruebas ICFES correspondientes a exámenes externos, no son competitivos, para el acceso a la Educación Superior, en comparación con los bachilleres que terminan en municipios con caracterización de mayor desarrollo socioeconómico. En consecuencia ¿Cuáles son las alternativas de mejoramiento de la calidad de la educación en zonas de comunidades afrocolombianas? Hipótesis de trabajo: la alternativa para el mejoramiento de la calidad de la educación en comunidades afrocolombianas es la etnoeducación afrocolombiana, la cual se ha concertado con el Estado colombiano. En el contexto educativo actual, las circunstancias actuales de la educación en Colombia y en el mundo, han permitido una lectura de contexto que plantean opciones alternativas a la educación tradicional, que se ha caracterizado por desconocer las realidades de diversidad étnica y cultural que se evidencian en las sociedades y Estados como el colombiano. Esas opciones están en la etnoeducación afrocolombiana en el marco de la valoración de la existencia de una sociedad multicultural y la educación intercultural, que exige el conocimiento profundo sobre cada una de las culturas en contacto por parte de los propios portadores culturales. Hecho que el sistema educativo no ha permitido en Colombia para los afrodescendientes.

La educación
que se ofrece a
las comunidades
afrocolombianas, no le
genera las competencias
necesarias para realizar
mayor aprovechamiento
de los recursos
de su entorno

La Organización de Naciones Unidas-ONU considera que "la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad. Consciente de que la diversidad cultural constituye un patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos. Consciente de que la diversidad cultural crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones" (ONU (2005)). Lo cual hace evidente la importancia y significación en el plano internacional, del compromiso existente sobre la valoración de la diversidad cultural de la humanidad.

De forma explícita la ONU considera que el campo de la educación es vital para el reconocimiento de la diversidad cultural, al considerar que "propiciar y promover el entendimiento de la importancia que revisten la protección y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante, entre otros medios, programas de educación y mayor sensibilización del público" (ONU (2005)). De esta manera, exige que en el sistema educativo deba considerarse la realización de un conjunto de acciones y procesos, que hagan visible la valoración de la diversidad cultural. Para el caso colombiano, implica una reforma curricular. No obstante, puede avanzarse con las opciones concertadas como son: la etnoeducación afrocolombiana y la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.

La UNESCO considera de tal significación la diversidad cultural que plantea la necesidad de tenerla en cuenta en su condición de recurso de aprendizaje en el proceso educativo de los sistemas escolares. Sobre este aspecto planea "Que en un mundo plural y diverso América Latina y el Caribe tienen mucho que ofrecer si aprovechan la riqueza de su diversidad de etnias, lenguas, tradiciones y culturas. Para ello, nuestra educación no solo debe reconocer y respetar la diversidad sino también valorarla y constituirla en recurso de aprendizaje" (UNESCO (2001)) Hace treinta años que el Estado colombiano adoptó LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL, mediante la Ley 22 de 1981, a través de la cual plantea que "Los Estados Partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la

información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos..." (Ley 22 de 1981, Art. 7. (1981))

Las situaciones de analfabetismo establecidas en el documento CONPES 3310 enseña que "el promedio de analfabetismo en los municipios de población negra alcanza el 23.4%, es decir, 7 puntos por encima del promedio nacional. A su vez, para los grupos 1 a 3 de población afrocolombiana, la tasa de analfabetismo se encuentra entre 33%, 20%, muy superior al de los municipios de categorías de mayor desarrollo (11%)" (CONPES 3310 (2004)), esta es una muestra de lo que ocurre en materia de educación en comunidades afrocolombianas, lo cual se ratifica con las pruebas ICFES que ofrecen muestras mediante cortes a períodos de evaluaciones, que esos resultados no son competitivos para el ingreso a la universidad, en los promedios que son exigidos para otorgar niveles de equidad e igualdad entre las poblaciones en competencia.

En síntesis, es por ello que se demanda de manera urgente, la definición y aplicación de una política etnoeducativa afrocolombiana, que desarrolle el marco normativo existente en la actualidad (Artículos de la Constitución Nacional, la Ley 70 de 1993, Ley 115 de 1994, Decreto 804 de 1995, Decreto 1122 de 1998, Decreto 140 de 2006) para que se establezcan soluciones que de manera efectiva se afecte e impacte positivamente el sistema educativo colombiano, asimismose puedan atender las dificultades identificadas y mencionadas como obstáculos en el proceso de formación escolar al interior del sistema educativo colombiano, que han impedido mayor etnodesarrollo de las comunidades afrocolombianas.



## La cartografía del poder indígena

La presencia y reconocimiento de los pueblos indígenas es un elemento básico para la construcción de una sociedad diferente y un nuevo estado que dé expresión a la diversidad cultural existente en el país.



En Colombia existe una multitud de naciones que agrupan diferentes pueblos históricos cuyas tradiciones no se enmarcan en los modelos geoeconómicos dominantes en el terreno de las economías internacionales. Las economías indígenas nunca han rendido culto al fetichismo de la mercancía y del dinero, a la cosificación del Estado y la alienación en los conglomerados comunitarios, de ahí que los lentes utilizados por los cien-

tíficos sociales no sirvan para analizar la cuestión indígena. Basta con saber que ella responde a tradiciones orales, de manera que la literatura que sobre el tema circula no sea más que una teatralidad de las apariencias. Para los indígenas la tierra no es un medio de producción, no atañe a una racionalidad utilitaria, sino que es un espacio vital, el lugar donde tiene posibilidad la vida.

De ahí la importancia que reviste un programa como el que vienen realizando los indígenas del Cauca, 'dejar descansar la tierra' pues ella ha sido expoliada por más de quinientos años. También es necesario destacar la relevancia de los movimientos sociales que se oponen a la construcción de megaproyectos en los territorios indígenas como hoteles, puertos, poblados, etc. Acciones de resistencia que a las luces de la economía formal son irracionales, pero que se revelan, para un observador con perspectiva de largo plazo y bajo la orientación de un racionalismo ético, como un quehacer estratégico, relevante y de alta racionalidad, pues de esta manera los indígenas le apuestan al futuro de la humanidad y adecuan los medios naturales a dicho propósito. De lo contrario, el fin del mundo que se perfila por el deterioro de las condiciones medioambientales, cada vez estará más próximo.

Más de cien pueblos indígenas tienen asiento a lo largo y ancho de la república, con sus propias formas de hacer, de pensar y de sentir, ellos dan múltiples respuestas a la interacción entre sociedad y naturaleza, moldeando así diversas configuraciones de los tejidos económicos, culturales y del poder. Los indígenas se ubican de preferencia en lugares significativos: las zonas de frontera, las áreas de alta montaña, las costas y los corredores interandinos. Existen lugares en donde dominan la economía y la sociedad: La Sierra Nevada de Santa Marta, el predio Putumayo, áreas del occidente y el oriente del país y las costas, como lo muestra la cartografía indígena. De hecho en un pasado no lejano, el colonial, eran los únicos habitantes de la nación: los organizadores de 1o habido y por haber'. Avasallados por el poder de la espada y la cruz durante los últimos quinientos años, han reiniciado su lucha por la tierra y por su presencia como un poder determinante en la estructuración de la nación y el Estado. Un poder cuya legitimidad se basa en la costumbre, el uso y la tradición indígena, legalidad heredada y conservada desde tiempos inmemoriales y que irrumpe para modificar los espacios de la dominación y la cartografía del poder. La Carta Política de 1991, por ejemplo, contiene mandatos encaminados a consolidar la presencia



Cortesia Organización Nacional Indigena de Colombia

y el poder indio; se abre la posibilidad de conformar las entidades territoriales indígenas, se consolidan los resquardos, se respetan sus formas culturales y de gobierno y se fortalece la propiedad colectiva de la tierra, entre otros mandatos. Falta eso sí el desarrollo legal de estas disposiciones constitucionales, el reconocimiento del derecho indio, puesto que a partir de 1991 las clases dirigentes no han hecho más que mostrar 'el miedo al indio dilatando las reformas legales necesarias. En general, los gobiernos se han caracterizado por ser gobiernos antiindígenas a pesar de la retórica indígena. Muestra evidente del desdén por la cuestión india es la ley orgánica de ordenamiento territorial (Ley 214 de 2010) recientemente aprobada, la cual ni siguiera se asomó al tema.

Los indígenas se ubican de preferencia en lugares significativos: las zonas de frontera, las áreas de alta montaña, las costas y los corredores interandinos

A pesar de estar enfrentados a múltiples violencias, pues en la república el descubrimiento y la conquista aún no parecen haber terminado, las realidades indígenas no solo son parte de la nación y sus regiones, sino que también le señalan al país otros derroteros, otros futuros que no tienen que ver con la inmersión de Colombia en el torbellino satánico de los modos de organización de la economía y la sociedad dominantes en el mundo. En consecuencia, 'hacerse indios' es un horizonte prístino para nuestras gentes, es una aurora boreal, la llegada de un nuevo amanecer que permitiría el reencuentro con el pasado y las raíces perdidas en más de cinco centurias de barbarie y oscuridad.



### Los avances en materia de política pública del Gobierno Nacional frente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

La Constitución Política de 1991, marca un hito en la historia para los grupos étnicos porque por primera vez se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de nuestra nación.



Boris Felipe Zapata Romero Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Para las comunidades negras en especial, la Constitución Política estableció en el artículo transitorio 55, la necesidad de expedir una ley que reconozca a estas comunidades el derecho a la propiedad colectiva y los mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social.

Con la expedición de la Ley 70 de 1993, se materializan los postulados constitucionales en beneficio de las comunidades negras, avanzando en el reconocimiento de derechos especiales a estas comunidades como el de poder acceder a la titulación colectiva de sus territorios, espacios de participación propios, la protección de su identidad cultural como grupo étnico y el fomento de su desarrollo económico y social, con lo cual se busca garantizar a estas comunidades condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

El gobierno nacional con miras a garantizar mejores condiciones a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, la cual se encuentra por debajo de los niveles de vida del resto de la sociedad colombiana, ha generado una serie de acciones, como la de que a partir de 1994 en todos los planes nacionales de desarrollo, se incluyan estrategias orientadas a la protección, fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de la población afrocolombiana. Estos planes, a su vez, han incorporado propuestas preparadas por las Comisiones de Estudios, conformadas en cumplimiento del artículo 57 de la Ley 70 de 1993.

Es de resaltar, que en la construcción del último Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos" se avanzó en un proceso de consulta previa y concertación para la temática de enfoque diferencial y específica de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, un Plan que le apuesta a la reducción de la pobreza, a mejorar y consolidar la seguridad, a materializar prácticas de buen Gobierno y a avanzar en materia de innovación, medio ambiente y relevancia internacional.

Pese a los grandes esfuerzos del Gobierno nacional, un porcentaje alto de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, se encuentra en una situación de pobreza y marginalidad

De igual manera, desde 1992 a la fecha se han expedido diferentes documentos conpes, que incluyen estrategias para mejorar las condiciones de vida de la población afrocolombiana, es así que se han expedido los siguientes conpes:

- Conpes 2589 de 1992: Programa BID-Plan Pacífico: Una Nueva Estrategia de Desarrollo Sostenible para la Costa Pacífica Colombiana. PND: La Revolución Pacífica.
- Conpes 2892 de 1996: Plan de Desarrollo Integral del Alto Patía. PND: El Salto Social.
- ➤ Conpes 2909 de 1997: Programa de Apoyo para el Desarrollo y Recono-

cimiento Étnico de las Comunidades Negras, PND: El Salto Social,

- Conpes 3058 de 1999: Estrategia del Gobierno Nacional para Apoyar el Desarrollo del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, PND: Cambio para Construir la Paz.
- Conpes 3169 de 2002: Política para la Población Afrocolombiana, PND: Cambio para Construir la Paz.
- Conpes 3180 de 2002: Programa para la Reconstrucción y Desarrollo Sostenible del Urabá Antioqueño y Chocoano y Bajo y Medio Atrato. PND: Cambio para construir la paz.
- Conpes 3310 de 2004. Política de Acción Afirmativa para la población negra o Afrocolombiana.
- Conpes 3410 de 2006.- Política de Estado para mejorar las condiciones de vida de la población de Buenaventura.
- Conpes 3491 de 2007.- Política de Estado para el Pacífico Colombiano.
- Conpes 3553 de 2008.- Política de Promoción Social y Económica para el departamento del Chocó.
- Conpes 3660 de 2010.- Política para promover la igualdad de oportunidades para la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal.

Pese a los grandes esfuerzos del Gobierno nacional, un porcentaje alto de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, se encuentra en una situación de pobreza y marginalidad que los coloca en condiciones de desventaja con respecto al resto de la población nacional, razón por la cual en el último documento de política, Conpes 3660 de 2010, se busca implementar soluciones para generar oportunidades de acceso al desarrollo humano sostenible, y reducir la brecha en las condiciones de vida de la población afrocolombiana respecto al resto de la población del país. En busca de dicho propósito, el Ministerio del Interior ha formulado un proyecto de ley estatutaria de igualdad de oportunidades para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el que se establecen acciones afirmativas en el sector educativo y de investigaciones, en los ámbitos de la participación política y democrática, laboral, empresarial y de desarrollo social y económico y en la integridad territorial, con las cuales se pretende superar los obstáculos coyunturales que no permiten a esta población salir de la exclusión en todas las formas.

Dicho proyecto de ley surtió su proceso de protocolización de consulta previa ante la Comisión Consultiva de Alto Nivel el pasado 27 y 28 de octubre de 2011, luego de haberse agotado la ruta metodológica de consulta previa concertada, por lo cual en los próximos días la mencionada iniciativa legislativa será radicada ante el Congreso de la República para su trámite correspondiente.

De otro lado, el Ministerio del Interior avanza en el proceso de consulta previa de una nutrida agenda legislativa como son los proyectos de: Proyecto de Decreto con fuerza de Ley de Víctimas y Restitución de Territorios, proyecto de ley de regalías, proyecto de ley de oportunidades, proyecto de decreto de acceso a recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado, proyecto de ley que modifica la Ley 99 de 1993, en lo pertinente a las CAR, y proyecto de ley de desarrollo rural, en la cual se acordó con la Comisión Consultiva de Alto Nivel una ruta metodológica que involucra a los territorios, debido a que las propuestas bajan a las Comisiones Consultivas departamentales y distrital de Bogotá, en las que se garantiza la participación de organizaciones y consejos comunitarios de los respectivos departamentos y distrito.



Cortesia Ministerio del Interior

## La diversidad étnica y cultural de los pueblos y la pedagogía intercultural en los procesos educativos

La pedagogía intercultural vista desde la perspectiva indígena y de los grupos étnicos, se basa en la identidad como el fundamento esencial de la autoafirmación como pueblos y la base del establecimiento de las relaciones interculturales.



Antonia Agreda Grupo de Investigación; Educación Intercultural Bilingüe.

Kallari: Pishka chunga watapi, tukuy nukanchikunamanda, atun llagtapi kausas-kakunamanda rimay apanaku, kawanakumi imasa kay pachapi, achka runakuna kausanchi, chasallata nukanchipa ministimanda surkuskakuna achka leykuna, yanapaskangapa, amachangapa, tukuy nukanchikunata. (Primer parrafo en idioma kichwa)

Los conceptos de interculturalidad en educación permiten pensar en una pedagogía que promueve el respeto a la diversidad de saberes, la incursión de las manifestaciones culturales y las diversas formas de ver e interpretar el mundo, la producción de bienes materiales y simbólicos, las creencias, las formas de comportamiento, tradiciones, memoria histórica en constante diálogo con el proceso de formación de los seres humanos. Es necesario comprender que el recono-



Cortesia Organización Nacional Indígena de Colombia

cimiento del otro es indispensable para la configuración y la construcción de espacios para el diálogo de saberes, como fuente del quehacer pedagógico y el potenciamiento del conocimiento indígena y de los grupos étnicos, como referencia válida no solamente para ellos mismos sino para toda la sociedad.

#### Resignificación de la interculturalidad en las prácticas educativas.

La pedagogía intercultural vista desde la perspectiva indígena y de los grupos étnicos, se basa en la identidad como el fundamento esencial de la autoafirmación como pueblos y la base del establecimiento de las relaciones interculturales, donde el ámbito de su cultura propia, se fortalece de manera autónoma

en una sociedad culturalmente diversa para guiar su propio desarrollo, así contribuir en la solución de problemas que enfrentan nuestras sociedades.

Tiene significado y sentido la interculturalidad cuando rompe con el planteamiento de que recuperar, potenciar y dinamizar el conocimiento indígena solo se logra si se proponen programas para" y "desde" los pueblos indígenas, afrocolombianas o gitanos. Es necesario pensar en espacios más amplios, dado que los conocimientos atañen a todos.

#### La valoración de la identidad, en el reconocimiento del conocimiento y los saberes del "otro".

Las Naciones Unidas en informe de enero de 2010 establece que 370 millones de personas son indígenas lo que constituye el 5% de la población mundial, ubicados en 72 países de los cinco continentes del planeta, (ONU (2010)) con una gran diversidad étnica, cultural y lingüística. En América Latina existen 150 millones de personas Afrolatinas, 60 millones son indígenas, agrupados en 670 pueblos distintos. Según el Departamento Nacional de Estadística DANE, la población Colombiana se estima en 41.242.948, personas, es además una nación que se caracteriza por ser multiétnica y pluricultural, porque en ella conviven además el 3,4% es decir 1.378.884 (DANE (2005)), indígenas pertenecientes a más de 92 pueblos diferentes, hablantes de 64 idiomas distintos. 10.5%, 4.500.000 afrocolombianas y 5.000 personas gitanas.

Esta diversidad cultural y el reconocimiento del carácter pluricultural de la sociedad humana en América Latina y el Mundo, ha permitido visibilizar su presencia histórica, no obstante, la experiencia demuestra que aun se hace necesario insistir en el reconocimiento de otras expresiones de la diversidad cultural y otras sociedades, particularmente en lo referente a las comunidades campesinas, así como a los de la gitana y otras colectividades que siguen en situación y de negación o exclusión. La razón fundamental para que la diversidad sea un elemento fundamental del reconocimiento del otro, es que esta hace parte de la construcción histórico-social y políticocultural de la identidad de los pueblos. El reconocimiento del "otro" permitirá que avancemos hacia la reconstrucción de la convivencia pacífica entre todos. (HISU-LA (2009)) La construcción de la identidad a través del reconocimiento de los saberes del otro, es también una apuesta política a las grandes discusiones sobre la interculturalidad, su fundamento se centra en la revaloración del sentido de los aprendizajes, la consolidación de los principios de un conocimiento pertinente, contextualizado, que hoy en día se conoce como la interculturalidad de los saberes o diálogo de saberes. (Freire (1998)). El significado de la pedagogía intercultural y la interculturalización de la sociedad tiene sentido si logra ser abordado no solamente desde la educación o en el espacio escolar, sino también en otros contextos, como el sistema jurídico, político, salud y en la implementación de políticas públicas.

En conclusión, se requieren transformaciones urgentes, tanto pedagógicas como institucionales, para responder al desafío de una interculturalidad democrática y crítica, desarrollar en los educandos una conciencia hacia el reconocimiento del otro. La sociedad tendrá que comprender que la interculturalidad es la aceptación de la existencia de "otros", asumiendo con una mirada "crítica el sí mismo" como persona y como miembro de una colectividad.

Gráfico No. 1 Tres elementos para el fortalecimiento de la pedagogía intercultural



Edición diciembre de 2011

## Gobierno nacional avanza en igualdad e inclusión de comunidades negras con la creación del programa presidencial para asuntos afrocolombianos

En Colombia el censo de población llevado a cabo en el año 2005 por el DANE arrojó una cifra de 4.311.757 personas que se autorreconocieron como afrocolombianos, negros, palenqueros o raizales, lo que equivale al 10.6% de la población total del país, de estos aproximadamente el 50% viven en zona rural y un 45% en centros urbanos.



Óscar Gamboa Zúñiga
Director del Programa Presidencial
para el Desarrollo Integral de la Población
Afrocolombiana, Negra, Palenquera
y Raizal (PANPR).

Las mismas cifras del Departamento Nacional de Estadística ratifican el estado en que históricamente han vivido las comunidades afrodescendientes en Colombia, demostradas con los indicadores en materia de satisfacción de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), su inferioridad con el resto de la población o en relación al promedio nacional.

Pese a estos índices las condiciones no son del todo mal para esta población, puesto que en su mayoría están ubicadas en el Chocó Biogeográfico, espacio que comparten los departamentos de Chocó, Valle, Risaralda, Antioquia, Cauca y Nariño que representa un entorno lleno de riquezas naturales, minería, recursos hídricos, flora, fauna, etc.

El Estado colombiano en busca de proveer igualdad y mayor inclusión a las comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales ha liderado iniciativas importantes para el logro de este propósito, como el impulso de leyes que permiten la implementación de políticas públicas de acción afirmativa y con enfoque diferencial para esta población, que genere disminución en la brecha de desigualdad existente entre este grupo poblacional y el resto nacional.

Es importante destacar que el Presidente Juan Manuel Santos, lidera el impulso al proyecto de ley de igualdad de

oportunidades, que busca generar condiciones diferentes para las comunidades negras en materia laboral y social sobre todo en aquellos que se encuentran en condición de vulnerabilidad, esta ley pretende según el jefe de Estado, que Colombia sea un país libre de cualquier tipo de discriminación, y que garantice un trato igualitario para los afrocolombianos y para todas las comunidades; igualmente, los compromisos que se han adquirido por parte del Gobierno nacional con las comunidades negras a través del documento Conpes 3660 de 2010 "para el beneficio de esa población afrocolombiana y la ley 1450 de 2010 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, busca generar fuertes cambios en materia de inclusión en el presente cuatrienio.

Es quizás este Plan de Desarrollo, el que incluye mayor cantidad de acciones con enfoque diferencial, transversales a todos los ministerios y entidades del Estado para favorecer a las comunidades afrocolombianas, puesto que dedica un capítulo (Capítulo IV a este grupo poblacional).

El Programa Presidencial Afrocolombiano, viene impulsando desde su creación cinco ejes a favor de las comunidades a las que representa

El Gobierno nacional consciente del desafío que afronta en materia de inclusión y el serio compromiso con las comunidades negras del país, creó mediante Decreto 4679 del 17 de diciembre de 2010 el Programa Presidencial para el Desarrollo Integral de la Población Afrodescendiente, Negra, Palenquera y Raizal, el cual tiene como una de sus funciones políticas, no solo llevar la oferta existente en las instituciones del Gobierno en todos sus ámbitos (nacional, departamen-

tal, local y organismos de cooperación internacional) a las comunidades, sino motivar la puesta en marcha de otras acciones que propendan por mejorar sustantivamente sus condiciones de vida.

El Programa Presidencial Afrocolombiano, viene impulsando desde su creación cinco ejes a favor de las comunidades a las que representa, los cuales están relacionados con el rezago institucional, fortalecimiento institucional, formación de capital humano, desarrollo económico y objetivos del milenio, los cuales en cada una de sus competencias pretenden mantener el contacto directo con las comunidades, así como asesorar y acompañar los procesos de acciones que apunten a establecer condiciones de vida más digna para la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal e intervenir, porque la petición a sus necesidades tengan respuesta efectiva del Estado, en otras palabras, el Programa Presidencial busca soluciones estructurales a la problemática que los afecta y coadyuva en el cumplimiento de las metas trazadas de equidad.



Cortesia Ricardo Nanclares

## Logros reconocidos a la diversidad étnica en la Carta Magna colombiana de 1991

Derechos Culturales. Reconocimiento y protección por el Estado a la diversidad étnica y cultural (Artículo 7°); reconocimiento de las lenguas indígenas en sus territorios, lo mismo que a la etnoeducación (educación indígena) y a la enseñanza bilingüe (Artículo 10 e inciso 5 del artículo 68); libertad de conciencia y de cultos (Artículos 8 y 19); defensa del patrimonio cultural (Artículo 72); reconocimiento a su propia justicia en sus jurisdicciones (Artículo 246); igualdad y dignidad de sus culturas como fundamento de la nacionalidad (Artículo 70).

Derechos Territoriales. Reconocimiento de los resguardos como propiedad colectiva de la tierra con sus características de inalienable, imprescriptible e inembargable (Artículo 63); reconocimiento de los territorios indígenas como entidades territoriales de la nación y de su autonomía para darse su propio gobierno y conseguir su desarrollo (Artículo 286).

Derechos Ambientales y de exploración de recursos naturales. Derecho a tener un ambiente sano (Artículo 79); a conservar los recursos naturales y a la garantía del desarrollo sostenible (Artículo 80). Esto incluye consulta previa para explorar los recursos en sus territorios.

Derechos Políticos y Sociales. Derecho de los indígenas a ocupar dos curules en el Senado de la República (Artículo 171); a poseer doble nacionalidad en el caso de los indígenas que habitan en zonas de frontera (Artículo 96, literal c).

Derechos Económicos. Asimilación de los resguardos a municipios para que partícipen de los ingresos corrientes de la Nación (transferencias) (Artículo 357).

Reconocimiento territorial. El reconocimiento territorial de los pueblos indígenas en la Constitución Política de 1991, se dio por iniciativa de los delegatarios Lorenzo Muelas Hurtado, Francisco Rojas Birry y Alfonso Peña, quienes consideraron que los indígenas deberían estar en condiciones políticas, económicas y sociales igualitarias frente a los demás colombianos. El día 11 de abril de 1991, ante la Comisión Segunda, los delegatarios mencionados presentaron la propuesta denominada "Reconocimiento Territorial de los Pueblos Indígenas y las Minorías Étnicas", sustentada en el hecho de que no existía igualdad de condiciones para aspirar a ciertos ni-



Cortesia Ministerio del Interior

veles de desarrollo, mientras se mantuviera a los grupos minoritarios.

Reconocimiento de jurisdicción especial. La Constitución Política de Colombia contempla la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y les reconoce a estas minorías derechos culturales, políticos, territoriales, de autonomía y participación, como también el derecho de igualdad y dignidad de todas las culturas como fundamento de la identidad nacional. La Constitución de 1886 se diferencia sustancialmente de la Carta Magna de 1991, básicamente en que la primera contemplaba el principio de igualdad para todos los ciudadanos, en tanto que esta última no reconoce la igualdad como principio sustancial, sino la diferencia.

Igualdad y Pluralidad en la Constitución Colombiana de 1991. El principio a la igualdad, garantizado constitucionalmente en su preámbulo y expresamente en el artículo 13 como uno de los fundamentos del Estado Social de Derecho, tiene, por lo menos, tres dimensiones en la Constitución: la igualdad como generalidad, la igualdad como equiparación y la igualdad como diferenciación.

El artículo 13, apoyado en el artículo 7 (sobre el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural), aprueba el tratamiento diverso a situaciones diferentes; esta diferencia debe darse sobre una base objetiva y razonable y pasa a denominarse "diferenciación positiva". Así es como el Estado adopta oficialmente los conceptos de pluralidad y multiculturalidad, con el fin de crear mecanismos de convivencia eficaces entre semejantes y diferentes.



Cortesia El Heraldo